



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134
CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO – BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo – Singular No. 13-836-40-89-002-2013-00207-00.

REF: PROCESI EJECUTIVO
DEMANDANTE: NÉSTOR MERCADO VÁSQUEZ.
DEMANDADO: SILVIA CUENTAS JIMÉNEZ
RAD: 13836408900220130020700

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de traslado de medida. Sírvasse proveer. Turbaco (Bol), 13 de junio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, observa el suscrito que en efecto fueron allegados memoriales donde el demandante, el señor NÉSTOR MERCADO VÁSQUEZ solicita se acepte la revocatoria al poder conferido a su abogada.

Efectuado el estudio pertinente, acorde a lo preceptuado en el Art. 76 del inciso 1º del C. G. P., y por ser procedente tal solicitud, este juzgado accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

1. Acéptese la revocatoria del poder conferido a la abogada MARÍA MARGARITA TOVAR VERGARA.
2. Ínstese a la parte demandante para que informe al Despacho, quién la representará en esta causa en adelante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcc411d7e7e1c0f2706a4ac912bf5c73b5183e1a1ff8f34ceb2a416d50cfef2**

Documento generado en 14/06/2023 01:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>